

**DICTAMEN No. 136/17**

La contratación de servicios profesionales relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un avalúo, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Centauro del Norte s/n de la Colonia Infonavit Real de Victoria de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; inmueble propiedad del Organismo.

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE UN AVALÚO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CENTAURO DEL NORTE S/N DE LA COLONIA INFONAVIT REAL DE VICTORIA DE LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS; INMUEBLE PROPIEDAD DEL ORGANISMO.**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2017, con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de mérito, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **adjudicación directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el contrato de Servicios Profesionales relacionados con la obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Mediante **Oficio No. PIC/CG/096/2017**, de fecha 08 de agosto de 2017 y recibido en este Comité el 10 de agosto de 2017, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, la contratación de servicios profesionales relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un avalúo, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Centauro del Norte s/n de la Colonia Infonavit Real de Victoria de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; inmueble propiedad del organismo.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$3,843.20 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PIC/UA/30/2017**, de fecha 09 de agosto de 2017, por la cantidad de **\$3,843.20 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**DICTAMEN No. 136/17**

La contratación de servicios profesionales relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un avalúo, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Centauro del Norte s/n de la Colonia Infonavit Real de Victoria de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; inmueble propiedad del Organismo.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

El presente asunto se constituye por lo establecido en los Artículos 4 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en el Artículo Trigésimo Quinto Fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los Artículos 39 Fracción IV y 71 del Reglamento de la ley citada anteriormente.

**DICTAMEN**

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora de la Industria Chihuahuense**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los Servicios que anteceden, utilice el procedimiento de **adjudicación directa**, cuidando contratar con la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Para efectos de lo establecido en este Dictamen, deberá estarse a lo previsto en los Artículos 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 21 del Reglamento de la Ley en cita.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La convocante turnará al siguiente día de su formalización, copia del contrato que se derive del presente dictamen al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos y de informar de la conclusión de los servicios de mérito.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 16 días del mes de agosto del año 2017.

**DICTAMEN No. 136/17**

La contratación de servicios profesionales relacionados con la obra pública para efectos de la elaboración de un avalúo, correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Centauro del Norte s/n de la Colonia Infonavit Real de Victoria de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con una superficie de 400.00 metros cuadrados; inmueble propiedad del Organismo.

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS  
ORGANISMOS  
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REPRESENTANTE**



**LIC. ANA LIZZET CHAVIRA ROJO**

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
REPRESENTANTE**



**ING. EUSEBIO OGAZ GUEVARA**

**POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
CONVOCANTE**



**ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACÓN**